

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/12096 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la bolsa de trabajo derivada del concurso oposición libre para la selección de tres plazas de profesor/a de primaria (maestro/a con la especialidad de educación infantil). Convocatoria 46/23.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 11803 de fecha 28 de septiembre de 2026, la Presidencia de esta Diputación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por Decreto n.º 14060 de fecha 13 de noviembre de 2025 fueron aprobadas las bases de convocatoria que han de regir el concurso oposición libre para la selección de tres plazas de Profesor/a Primaria (Maestro/a especialidad Educación Infantil), correspondientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnico/a, Clase Técnico/a Medio/a, subgrupo A2, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de los años 2022 y 2023 e identificadas con el número de convocatoria 46/23.

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 224 de fecha 21 de noviembre de 2025 y extracto de las mismas en el BOE n.º 301 de fecha 16 de diciembre del 2025.

Atendido que finalizado el proceso se estima necesario la constitución de una bolsa de trabajo, al objeto de cubrir las necesidades imprescindibles de personal Profesor/a Primaria (Maestro/a especialidad Educación Infantil), Subgrupo A2, que se produzcan en esta Corporación, debidamente justificadas.

Visto el informe jurídico favorable del Servei de Recursos Humans i Organització de fecha 25 de septiembre de 2026.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Constituir una bolsa de trabajo de Profesor/a Primaria (Maestro/a especialidad Educación Infantil), subgrupo A2, derivada del concurso oposición libre para la selección de tres plazas de Profesor/a Primaria (Maestro/a especialidad Educación Infantil), correspondientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnico/a, Clase Técnico/a Medio/a, subgrupo A2, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de los años 2022 y 2023 e identificadas con el número de convocatoria 46/23, integrada por las 13 personas que se relacionan a continuación, con el orden de prelación que igualmente se indica, de conformidad con lo explicitado en la parte expositiva de la presente resolución.



1. GARCIA SANCHEZ, GEMA
2. CASANOVA BERTOMEU, ISABEL
3. SAEZ ESPERT, SILVIA
4. GOMEZ SAEZ, ANGELA
5. SEBASTIAN FERRER, MARIOLA
6. ESCUDERO MARTINEZ, AIMARA
7. BRAVO PUERTO, CARMEN
8. FERREIRA GAUCHIA, MARIA BEGOÑA
9. FUSTER PEDROS, ANA
10. CERDA SANCHIS, SILVIA
11. LOPEZ RIOS, NADIA
12. MERINO BOU, ANABEL AMPARO
13. MONTERO PALENZUELA, ROCIO TAMARA

Segundo. El funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Bolsas de Empleo para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Diputación de Valencia, aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de julio de 2020 (BOP n.º 199 de 16 de octubre de 2020).

La bolsa de trabajo estará vigente hasta que se agote su operatividad o hasta su sustitución por una nueva bolsa constituida por alguno de los sistemas previstos en el referido Reglamento.

Tercero. Establecer que hasta tanto no se formalicen los contratos o nombramientos, el personal aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni se podrá incorporar al puesto de trabajo.

La referida formalización e incorporación al servicio activo quedará supeditada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos en la convocatoria de la que deriva esta bolsa de trabajo.

Cuarto.- Dejar sin efecto la bolsa de trabajo de Profesor/a Primaria (Maestro/a especialidad Educación Infantil), constituida por Decreto n.º 8054 de fecha 3 de septiembre de 2021."

Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 28 de septiembre de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

